

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 11 de Junio de 1893.

Número 133.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

JUNIO.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Dom. 11. San Bernabé, apóst.; s. Fortunato, mr.
Lun. 12. San Juan de Sahagún, conf.; san Onofre, anacoreta.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdo: N. 1471. Hace un nombramiento y concede licencia.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos: N. 35. Hace nombramientos en reposición. N. 36. Aumenta un sueldo mensual. Ns. 37, 38 y 39. Eximen de derechos la introducción de varios efectos.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Informe.
GOBERNACION.—Documentos defectuosos.
POLICIA. Telegramas.
MARINA.—Movimiento marítimo.
ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 1471.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Junio de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º Nombrar para portero de la Biblioteca Pública de Alajuela á don Alberto Calvo; y
2º Conceder á los señores don Manuel Medina y doña María de Medina, directores de las escuelas de varones y niñas de Santa María de Dota, la licencia que solicitan para separarse de sus puestos por el término de cinco meses, á consecuencia del mal estado de salud del primero, el cual gozará de la tercera parte de su sueldo.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 35.

Palacio Nacional.

San José, 7 de Junio de 1893.

Hallándose vacante la plaza de Alcaide de la Aduana de Limón, por muerte de don Ezequiel Jiménez, y con el objeto de atender al mejor servicio de aquella oficina, el Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos:
Para Alcaide, en reemplazo del señor Jiménez, á don Enrique Montealegre.
Para reponer á éste, como chequeador de Aduana, á don Julio Gosdinski.
Para chequeador, á don Agapito Céspedes.
Para escribiente, en reposición del último, á don Teodomiro Cuenca.
Todos con el sueldo de ley.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—VALVERDE.

Nº 36.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Junio de 1893.

En atención á que el auxiliar del Contador de la Aduana de Limón tiene á su cargo el libro de entradas y salidas de mercaderías, el cual constituye un trabajo laborioso y de mucha utilidad para el despacho de Aduana,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aumentar á doscientos pesos [\$ 200.00] la dotación mensual del expresado auxiliar.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—VALVERDE.

Nº 37.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Junio de 1893.

Por estar fundada en la ley de 27 de Junio de 1887 la solicitud del Presbítero José Piñero, Cura de San Ramón, para que se exima del pago de derechos de Aduana y muellaje la introducción de dos campanas para el servicio de aquella iglesia, las cuales llegarán á Limón en el vapor "Dee,"

el Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—VALVERDE.

Nº 38.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Junio de 1893.

De conformidad con el Decreto de 11 de Febrero de 1882 y á solicitud del Procurador de "The Costa Rica Pacific Gold Mining Company Ld."

el Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir á la expresada Compañía del pago de derechos de Aduana y muellaje por los siguientes efectos destinados á la mina "Tres Hermanos" y que llegaron á Puntarenas en los vapores "Louisiana" y "Colombia."
J. W. PENDER 2 cajas cianuro de po-
Mina de Tres Hermanos. tasio.
1121 21 cajas barrenas
de acero y accesorios varios para maquinaria
de explotación de minas.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—VALVERDE.

Nº 39.

Palacio Nacional.

San José, 9 de Junio de 1893.

Vista la solicitud del señor don Jesús Alfaro F. para que, conforme á la ley nº 19 de 27 de Junio de 1887, se permita el desalmacenaje, libre de derechos de Aduana, y muellaje, de dos cajas marcadas J. A. F. nos. 260 y 261, que contienen una máquina para lavar y sus accesorios, llegada por vapor *Medway* de 1º de los corrientes, y destinada al servicio del Hospicio de Huérfanos de Cartago, el Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—VALVERDE.

Ayer, por disposición de esta Secretaría, se practicó en el Banco de Costa Rica un examen de libros y un arqueo, de cuyas operaciones da cuenta el informe que va en seguida y que se publica como contestación al sueldo intitulado "Banco de Costa-Rica", de la *Prensa Libre*, fecha de ayer.

He aquí el informe:

Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

S. D.

San José, 10 de Junio de 1893.

SEÑOR MINISTRO:

En cumplimiento de la orden que V. se sirvió comunicarnos en oficio nº 42, de ayer, nos presentamos á las 3 p. m. del mismo día, al señor Director del Banco de Costa Rica, con el objeto de visar las cuentas que allí se llevan y practicar un arqueo. El señor Director estaba acompañado del Con-

sajo de Gobierno del Banco, compuesto de los señores don Francisco Peralta, don Aniceto Esquivel, don Juan Hernández y don Juan Rojas, quienes, por desearlo así el señor Director, presentarian y darían fe del estado del Banco en el momento de nuestra visita, sin embargo de que mensualmente hace el Consejo un examen minucioso de los libros y la verificación de los valores que tanto en metálico como en pagarés y billetes, existen en el Banco.

A las 3½ p. m. nos constituimos en el interior de las oficinas de despacho, acompañados de los señores ya mencionados; y los señores Director Ortuño y Subdirector Coronado dieron orden á los Cajeros y Tenedores de Libros para que pusieran de manifiesto las Cajas y la Contabilidad, á fin de que cumpliéramos, con entera libertad, el encargo con que V. se sirvió honrarnos.

Dimos, pues, principio examinando caja por caja el contenido de las que guardan los Billetes Nacionales en poder del Banco, y encontramos:

\$ 70217-50 Billetes del Gobierno en bóveda.
6362-00 „ „ „ „ la caja de servicio diario,
\$ 712579 50
830182-54 en moneda, así: \$ 825288-74 metálico en bóveda y
\$ 4893-80 en caja de servicio.
\$ 1542762-04 efectivo en caja. 830182-54
\$ 1094479-00 en Billetes de
Banco, así: \$ 860631-00 en bóveda y
233848-00 en caja de servicio.
2 del L. de caja \$ 1094479-00
\$ 2637 41--04 igual al saldo

LA CARTERA ES LA SIGUIENTE:

\$ 3611647-59 Pagarés
641160-00 Créditos á la vista en cuentas corrientes.
43400-00 Bonos del Empréstito escolar.
134833-66 Sucursal de Alajuela.
105775-00 „ „ Heredia.
107858-74 „ „ Cartago.

\$ 4644674-99

Además tiene el Banco en el exterior la cantidad de \$ 157935-00 oro, por la cual puede girar á la vista.

EL CAPITAL DEL BANCO ES:

\$ 1155000-00, capital pagado y
367957-76, fondo de reserva que aumenta el capital
\$ 1522957-76

Tiene, además, un segundo fondo de reserva de \$ 8325-94 y \$ 129886-64, reserva para dividendos.

Los billetes emitidos alcanzan á la suma de... \$ 4673307-00 y la circulación ayer 9 de Junio á las 3 p. m. era de \$ 3641757-00

Como el cuádruplo del capital pagado, existente en Caja es de \$ 6091828-00, resulta que el Banco tiene derecho para emitir billetes por esa suma, y no lo ha hecho sino por la de \$ 4673307, de los cuales solamente circulaban ayer \$ 3641757-00.

Para concluir nos resta solamente hacer justicia, por segunda vez, al personal del Banco, por la buena voluntad y exquisita cortesía con que se prestó á suministrarnos todos los datos que pedimos, cosa muy fácil por cierto, debido á la exactitud y limpieza de los libros, y al manejo puro y cumplido de la Caja, prueba evidente de la hábil dirección del Banco de Costa Rica.

NOTA:—La diferencia entre la cantidad de billetes emitida, con la que había en circulación y la que acusa la existencia en Caja, consiste en cheques á cargo del Banco Anglo, que tuvimos á la vista, y cuyos cheques considera el Banco de Costa Rica, como papel propio.

Nos suscribimos del señor Ministro con toda consideración muy atentos seguros servidores,

C. PINTO.

LUIS D. SÁENZ.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Señor Inspector General de Enseñanza,

SAN JOSÉ.

Inspección de Escuelas de la provincia. Alajuela, 30 de Abril de 1893.

Durante la segunda quincena del mes de Marzo y la primera del presente, visité las escuelas de los cantones de Alajuela

San Ramón y Palmare, en las que funcionaban ya regularmente todas las escuelas para las que se nombraron maestros y maestras por el acuerdo ejecutivo de 1º de Marzo del corriente año, excepción hecha de las de Concepción de San Ramón, por inconvenientes de local que actualmente están allanados, de las de ambos sexos de San Pedro de la Unión de Grecia y de las de igual clase de Jesús de Atenas, por haberse excusado las personas nombradas.

Mis trabajos en todas ellas se redujeron á hacer observaciones sobre clasificación de los alumnos y algunas indicaciones sobre desarrollo de los programas oficiales en las diferentes asignaturas, y á recordar á las Juntas el estricto cumplimiento de sus deberes, llamándoles la atención á todos los puntos de la circular del señor Ministro de Instrucción Pública, de 10 de Febrero del presente año.

Como en el informe anual que remití á U. en el mes próximo pasado hay una relación sucinta de cada escuela y del estado de la instrucción en cada uno de los distritos escolares de esta provincia, creo inoficioso dar cuenta detallada de las visitas practicadas en las escuelas de los cantones ya dichos.

No debo terminar esta nota sin manifestar á U., con satisfacción, que he notado en las diferentes localidades que he visitado, mucho entusiasmo y decisión por el fomento de la instrucción popular, tanto en el personal de las Juntas como en la generalidad de los vecinos, por lo que me prometo en este año si no el máximo, por lo menos una asistencia superior á la de los últimos cinco años.

Soy de U. atento s. servidor,

F. F. Noriega.

Señor Inspector General de Enseñanza,

SAN JOSÉ.

Inspección de Escuelas de la provincia. Alajuela, 30 de Mayo de 1893.

Debido á circunstancias del servicio que reclamaban mi presencia en esta ciudad, á lo que se agregan en seguida motivos de salud, recomendé al señor don Rafael Obregón L., Secretario auxiliar de esta Inspección, para que practicara la visita oficial en algunos de los distritos del cantón de Grecia, encargo que desempeñó á mi satisfacción, según lo verá U. por el siguiente informe.

Señor Inspector de Escuelas de esta provincia,

P.

Alajuela, 19 de Mayo de 1893.

SEÑOR:

Tengo el gusto de informar á U. acerca del resultado de la visita por mí practicada en algunas escuelas del cantón de Grecia.

El lunes 15 de los corrientes visité ambas escuelas de la villa, observando en ellas el mucho orden y disciplina. A estos establecimientos aumenta la asistencia últimamente, con motivo de la clausura de una escuela mixta privada, que existía con perjuicio de la juventud. En la escuela de niñas hay 170 alumnas matriculadas y asisten 120, y en la de varones hay en matrícula 156 con una asistencia de 98.

Clausurada como estaba ya la escuela privada, algunos de los niños y niñas que la frecuentaban se han inscrito en las nacionales; pero debo advertir á U. que las leyes sobre matrícula no han tenido exacto cumplimiento, quizá á causa de que el ex Presidente de la Junta no miraba con buenos ojos las escuelas nacionales ó á sus maestros, y daba cierto apoyo moral á la privada. Del nuevo Presidente, señor cura Presbítero don V. Mayorga, esperan algo el personal de las escuelas y los vecinos.

En la mañana del día siguiente me dirigí á Santa Gertrudis. En las escuelas reina orden, y el archivo se encuentra en ambas escuelas arreglado. Concurren á la de niñas 34, habiendo en matrícula 40, y á la de varones 42, siendo los matriculados 60. No tuve el gusto de verme con ninguno de los miembros de la Junta, para algunos datos; sin embargo, sé que no descuidan del todo sus deberes.

De este barrio me dirigí á San Roque. La Junta y vecinos son muy entusiastas, como ya he tenido ocasión de decirselo, y todos están satisfechos de los maestros.

La escuela mixta del Norte, recién establecida y que regenta doña María E. de Zamora, está muy bien servida, y la frecuentan 40 niños. Don Juan Gabriel Hidalgo, por su propia cuenta, construyó un local cómodo y ha suministrado una mesa para la maestra, taburetes y unas bancas y mandó hacer una pizarra. La Junta, escasa de recursos, sólo ha podido suministrar una pizarra; pero se interesa en bien de la escuela y da los pases por arbitrar fondos con qué proveerla de lo necesario.

Las escuelas de varones y niñas de San Roque Sur marchan bien y tienen una asistencia regular. En la de varones hay 37 matriculados y asisten 32; en la de niñas 40 matriculadas, con una asistencia de 36. La escuela de niñas funciona todavía en casa del señor Francisco González, quien por entusiasmo y patriotismo la facilita gratuitamente desde el año pasado.—Este señor, así como don Juan Gabriel Hidalgo, merecen un aplauso. La Junta y vecinos les están muy gratos.

La Junta, que me esperaba, oyó mis observaciones; y de ella se espera mucho en pro de la instrucción popular.

El 17 visité la escuela mixta de San Juan, que cuenta con

una asistencia de 30, siendo la matrícula de 50. La Directora es generalmente querida y concretada al magisterio. A la ayudante, nueva en la carrera, le falta en poco de energía; pero promete bastante. Hice con ese motivo algunas observaciones á la Directora y niños.

La Junta, buena y atenta al cumplimiento de sus deberes.

Trasladéme en seguida á Los Angeles, distrito que tiene una excelente Junta y dos magníficos maestros.

Asisten hasta ahora á la de varones 30 y á la de niñas 28. La Junta, aunque con pocos recursos, puso piso á la escuela de niñas y ha hecho algunas reformas en la de varones.

El 18, de regreso para esta ciudad, conferencé con los maestros de Puente de Piedra, de quienes tuve algún indicio de queja, y con el de Tacares, no habiendo visitado estas escuelas por no ser horas lectivas. La nueva Junta de Tacares empieza á moverse y tal vez logre hacer algo, ya que las anteriores nada hicieron. La concurrencia á estas escuelas va mejorando.

Al pasar por Carrillos hice una ligera visita á la escuela de varones. En ella se observa orden, pero se nota poca asistencia: de 33 matriculados concurren 17. Quise ver al Presidente de la Junta y no pude, por encontrarse ausente ese día. Con un poco de energía por parte de la Junta, la asistencia será regular.

A las escuelas del distrito de San José concurren 36, á la de varones y 24 á la de niñas, habiendo en matrícula, respectivamente, 44 y 27. Los maestros son allí apreciados y los planteles marchan bien; la Junta es un tanto negligente, y de ahí que las escuelas carezcan de algunos útiles.

He podido observar en todos estos distritos que la asistencia no se hace forzosa ni se exigen las fallas, debido á la falta de energía en las autoridades escolares. El Presidente de la Junta de San José me manifestó que allí no se cobraban las fallas, porque el señor Gobernador así se lo había dicho.

Soy de U. atento y

s. servidor,

RAF. OBREGÓN L.

(Continuará).

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho llega al 2 del corriente.

	Tomos	Asientos
Francisca Petronila Méndez.....	54	837
Agapito Viquez.....	—	908
Alfonso Granados Lizano.....	—	939
Juan Francisco Echeverría Aguilar.....	—	961
Rafael González Ramírez.....	—	1029
Francisco Cervantes Hernández.....	—	1047
Eustaquio Trejos Arias.....	—	1050
Ramón Garro Salas.....	—	1051
Victor Guillén Rodríguez.....	—	1056
Luis Pacheco Bertora.....	—	1058
Juan Cubero.....	—	1059

Registro Público.—San José, 7 de Junio de 1893.

JOSÉ M^a ACOSTA.

Policía.

TELEGRAMA DE LIMON.

Recibido en San José el 10 de Junio de 1893, á las 9 a. m.

Al Ministro de Policía.

Respecto de salubridad, los facultativos me han entregado hoy el parte que dice así: "Señor Gobernador de la comarca. Limón, 9 de Junio de 1893. Tenemos el honor de poner en conocimiento de U. el número de enfermos de fiebre amarilla en esta ciudad, su clasificación y demás particularidades: de fiebre amarilla, el policía Manuel Monterosa, de 25 años de edad y de un año de residencia en Limón. El ingeniero Phillips, 28 años, norteamericano, seis meses de residencia. El dependiente Pedro Ferrua, 22 años, italiano, un mes. El jornalero Santiago Quirós, 25 años, de San José. De remitente biliosa hay siete casos; en nuestro anterior informe dimos cuenta de que el señor Martín Puño padecía de fiebre amarilla y se encontraba muy grave; murió ayer á las 2 p. m. Aprovechamos esta oportunidad para suscribirnos de U. muy atentos servidores, José M^a Castro F.—B. T. Taylor M. D."

Con todo respeto me suscribo del señor Ministro muy atento servidor,

BALV. VARGAS.

TELEGRAMA DE LIMON.

Recibido en San José, el 10 de Junio de 1893, á las 2 y 40 p. m.

Al Ministro de Policía.

El estado sanitario de hoy, es el siguiente.—Sr. Gobernador de la comarca. A la lista de enfermos que presentamos ayer, hay que agregar hoy los siguientes:—ingeniero Oscar Mott, americano del Norte, varios años de residencia en esta costa, fiebre intermitente; G. Carroll, norteamericano, varios años de residencia en ésta, fiebre intermitente; Emilio Cepa, 22 años, español, 3 años residencia, anemia y fie

bre (en observación); Guarda Loaiza, reumatismo; Angelina Delgado, remitente biliosa; María Delgado, ídem. María (se ignora apellido) intermitente; Lucas Alvarado hijo, ídem; Raúl, ídem, ídem; Administrador Correos, señor Domingo Carranza, ídem. El ingeniero Hatcher murió anoche de fiebre amarilla. Somnos del señor Gobernador atentos servidores.—José M. Castro F.—B. T. Taylor, M. D."

El Gobernador,
B. VARGAS.

TELEGRAMA DE LIMON.

RECIBIDO EN SAN JOSÉ, EL 10 DE JUNIO DE 1893.
A LA 1 P. M.

Señor Ministro de Policía.

Niuno pobre ha muerto de miseria. Enfermos mândanse al hospital bien asistidos; medicinas si faltan bastantes. Enviaré la lista por separado. Camas hospital todas ocupadas, pero aumentando considerablemente el número de ellas. Si más tarde éstas no fuesen suficientes, se pondrán más. De desinfectantes ha habido los necesarios hasta ahora. Por precaución pedí 25 libras ácido carbólico. El cloruro de cal llegó antier, y los excusados todos han sido desinfectados. Se ha tomado razón del alquitrán existente en almacenes, á fin de ver si hay suficiente para purificar el aire; y resulta que existen 298 galones y medio, los cuales venden á un peso veinticinco el galón. He contratado al Doctor M. Cliquo B. de Castagutto, para que esté permanente en el hospital, sin perjuicio de la frecuente asistencia que presta el médico del pueblo, auxiliado por el enfermero ayudante, lavandera y cocinero.

Recomiendo mucho que no se alarmen ni atiendan rumores producidos por personas pusilánimes, desautorizadas y tal vez mal inspiradas. Esperen mis informes. Ellos serán siempre la expresión de la verdad, sean cuales fueren las circunstancias.

El Gobernador,
B. VARGAS.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

Telegramas de Limón

Junio ocho. A las seis a. m. fondeó el vapor "Alvena", procedente de Jamaica, con tres días de mar, al mando de su capitán Bishop, treinta y ocho tripulantes y mil ciento cuarenta y dos toneladas de registro. Pasajeros, J. M. Famar, Mr. W. Field, Sabiena, Rebeca Laudie y niño, Rebeca, Brown Chase, Breckett y Juan Young. Carga, cuatro mil cuatrocientos setenta y seis bultos. Correspondencia dos sacos. Consignado á C. F. Willis.

Junio ocho. A las cuatro y cuarenta minutos p. m. zarpó con destino á New Orleans el vapor sucro "Hispania", al mando de su capitán Bishop, veinticuatro tripulantes y de seiscientos ochenta toneladas de registro. Pasajeros, Geo A. Batchelor, Geo Fyson, señora, hija y criada. Carga, diez y seis mil novecientos sesenta y siete racimos de bananos. Correspondencia, tres sacos. Despachado por M. C. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Junio ocho. Hoy á la una y cuarto p. m. zarpó con destino á Panamá, el vapor norteamericano "Costa Rica," del porte de mil ciento diez y seis toneladas, sesenta tripulantes, capitán Irvini y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros, S. Jurado, A. Martínez, J. Berenguer, J. W. Pender, P. Salas y E. Mc. Farlane. Sin carga. Correspondencia, un saco y tres paquetes.

Junio ocho. Hoy á las cuatro p. m. zarpó con destino á Panamá el vapor "Barracouta", del porte de mil ochenta y una toneladas, capitán Passmore, sesenta tripulantes y despachado por la Compañía de Agencias. Sin pasajeros ni correspondencia. Carga, treinta y cuatro bultos cueros y siete sacos de caucho.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del día 30 del corriente se venderán al mejor postor, en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, los bienes siguientes: *Primero.* Ocho lotes de los nueve en que está dividida la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 79, página 309, número 4620, asiento primero, que es un terreno situado en la aldea de Turrialba, en el punto denominado San Juan, distrito 3°, cantón 2° de Cartago, los cuales se describen así: 1° Lote de seis manzanas 2600 varas cuadradas, ó sean 4 hectáreas, 37 áreas, 60 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, linderos: Norte, terreno de Vicente Solano; Sur, ídem de La Legua sin ocupar; Este, ídem de Cornelio Carvajal; y Oeste, ídem de Ramón Solano y Rafaela Sánchez. 2° Lote de 7 manzanas, 3250 varas cuadradas, equivalentes á 5 hectáreas, 11 áreas, 94 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, linderos: Norte y Oeste, terrenos de la Legua; Sur, ídem de Gorgonio Navarro; y Este, terreno de Antonio Molina. 3° Lote de tres hectáreas, 54 áreas, 16 centiáreas y 55 decímetros cuadrados ó sean 5 manzanas, 675 varas cuadradas, linderos: Norte y Oeste, terrenos de La Legua; Sur,

ídem de Gorgonio Navarro; y Oeste, ídem de Raimundo Solano. 4° Lote de diez manzanas, 2450 varas cuadradas ó sean 7 hectáreas, 16 áreas, 1 centiárea y 89 decímetros cuadrados, linderos: Norte, terreno de Antonio Molina; Sur y Este, ídem de la Legua; y Oeste, ídem de Raimundo Solano. 5° Lote de dos manzanas, 3237 varas cuadradas ó sea una hectárea, 62 áreas, 40 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, linderos: Norte, Sur y Oeste, terrenos de la Legua; y Oeste, camino de San Juan. 6° Lote de 3 manzanas 930 varas cuadradas, igual á 2 hectáreas, 74 áreas, 66 centiáreas y 60 centímetros cuadrados, lindante: al Norte, Sur y Oeste, con terreno de la Legua; y al Oeste, con camino de Tucurrique. 7° Lote de 39 manzanas, 2575 varas cuadradas, equivalentes á 27 hectáreas, 43 áreas, 69 centiáreas y 6 decímetros cuadrados, linderos: Norte, terrenos de la Legua y de Domingo Fuentes; Sur, ídem de Esteban Sánchez; Este, camino de Tucurrique; y Oeste, terreno de la Legua. 8° Lote de cuatro manzanas, 8175 varas cuadradas, igual á 3 hectáreas, 36 áreas, 69 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, linderos: Norte, terreno de Manuel Mata; Sur, Este y Oeste, terreno de la Legua. *Segundo.* Terreno constante de tres caballerías y un cuarto ó sean 147 hectáreas, 7 áreas, 39 centiáreas y 27 decímetros cuadrados, situado en la misma aldea, en el punto denominado Angostura y lindante: al Norte, con el sitio del Guayabal, perteneciente á testamentaria de los finados José María Bonilla y María Josefa Monje; al Sur, con terrenos de Francisco Bonilla, estando de por medio el desagüe de la ciénaga del Guayabal; al Este, el río Reventazón; y al Oeste, con la laguna ó ciénaga citada. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 125, folio 443, número 6988, asiento 2°. Todos estos bienes están libres de gravámenes, pertenecen á la sucesión de don Jerónimo Equivel y Mora, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, y se venden por consentimiento de partes, valuados los ocho lotes á razón de \$ 75 y esta finca á razón de \$ 100 la manzana ó sean las 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. El que quiera hacer postura, ocurra. Los lotes se venden conjunta ó separadamente y el plano de ellos está en la Municipalidad del Paraíso.

Juzgado 1° civil en 1ª instancia de la provincia de San José, junio 8 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

5 1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado don Walter J. Ford y Leatherbarrow, natural de Inglaterra, casado, negociante y residente en esta ciudad, denunciando como descubridor, una veta de oro y plata, sita en jurisdicción del cantón de Cañas de la provincia de Guanacaste, á orillas del río Cañamazo, como á una legua de Lagartos y siete leguas de la villa de las Cañas, próximamente á milla y media del rancho de don José Melgard, en terrenos baldíos que han sido denunciados por don Minor Cooper Keith y Meiggs, quien ha dado su consentimiento para el denuncia de que se trata. La veta se encuentra en Cerro Nuevo, tiene dirección de Este á Oeste y en sus inmediaciones no hay ninguna obra.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren á la mina descrita, y á que el denunciante ha dado el nombre de "Victoria," se presenten á legalizarlo ante esta misma autoridad, dentro del término de ley.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, Junio 6 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3 1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

A quienes interese hace saber: que de acuerdo con el artículo cuarenta y seis de la Ordenanza de minas, se ha fijado por el término de veinte días el denuncia que don Walter J. Ford, mayor de edad, súbdito inglés, casado, negociante, y residente en esta ciudad, ha hecho de la mina desierta y abandonada conocida con el nombre de "Sacra Familia" y de continuación llamada "San Francisco," con todos los derechos y acciones que les corresponden según sus respectivos títulos, sitas en el Monte del Aguacate, distrito mineral del Corralillo, cantón cuarto de la provincia de Alajuela, las cuales colindan: al Sureste, con las de la Compañía del Monte del Aguacate, cuyos dueños son: don Federico Tinoco, don Francisco Quesada, don Rafael Iglesias, don Francisco María Iglesias y don Walter J. Ford, y con la mina de los Castros, denunciada últimamente por don Federico Tinoco; y al Noroeste, con las de Quebrada Honda.

Las personas que algún derecho tuvieren que oponer al denuncia de que se ha hecho mérito, el cual comprende igualmente los dos sitios de máquinas pertenecientes á las dos minas con sus servicios de aguas y todo lo que con ellas se relaciona y les es anexo, se presentarán á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro del término dicho.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 3 de Junio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3 1

A los señores Abelina Méndez, José Benjamín, María Juana, Salvadora, Juan y José Ana Sáurez y Méndez, se hace saber: que en la mortuoria de Juan Sáurez Blanco, han recaído las providencias que dice: Juzgado primero civil. San José, á las nueve de la mañana del veintiséis de Mayo de mil ochocientos noventa y tres. En vista de la anterior manifestación nómbrase á don Luis Arroyo para albacea provisional de esta mortuoria, en reemplazo de la viuda Abelina Méndez: comparezca dicho señor á aceptar el cargo, y hágase la notificación por edictos á los demás interesados. Alberto Brenes.—L. Vargas B., Secretario. Juzgado primero Civil.—San José, á las doce del día veinte de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Declarase abierto el juicio de sucesión abintestato, del señor Juan Sáurez, nómbrase á la viuda Abelina Méndez, vecina de Alajuela, para albacea provisional; comisionase al señor Juez civil de aquella provincia para que se sirva recibirle su aceptación y juramento y provenirle señale casa en esta ciudad para oír notificaciones; procedase al inventario y depósito de los bienes que puedan pertenecer á la mortuoria: cítese por edictos á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados para que en el término de ley comparezcan á hacer uso de sus derechos: notifíquese personalmente el emplazamiento á todos los herederos que se meacionan en el escrito anterior y téngase por parte al Licenciado don Vidal Quirós, en representación de la personas que indica.

Alberto Brenes.—L. Vargas B., Secretario.
Juzgado 1° civil en en primera instancia de la provincia de San José.—29 de Mayo de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Secretario.

2 1

Ante esta autoridad se ha presentado don Gregorio Richmond Garrat, mayor de edad, casado, inglés, agricultor y de este vecindario, por sí y en nombre de su menor hijo legítimo Jorge Richmond Garita, estudiante, soltero y de este domicilio, denunciando hasta mil hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto llamado "San Lucas", jurisdicción del cantón de Tarrazú, aún no numerado de esta provincia y lindante: al Norte, terrenos de propiedad del presentado; al Sur, terrenos baldíos; al Este, terrenos denunciados por Gabriel Badilla y Pedro Pérez Zeledón; y Oeste, denuncia hecha por Leandro Elizondo. La presentación fué hecha el 25 de Mayo.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como correspondan, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 29 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3-1

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Se ha presentado el veinticinco de Mayo último el señor Juan Rojas Corrales, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa María de Dota, denunciando hasta cien hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto llamado "Año del Copey", jurisdicción de Tarrazú, cantón no numerado de esta provincia y lindante: al Norte, camino del Copey en medio, terrenos denunciados por Antonio Mora; Sur, propiedad de don Gregorio Richmond; Este, propiedad de Joaquín y Jesús Páez; y Oeste, propiedad de Rafael Vargas.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como correspondan, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José 29 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-1

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo, por escrito de dos del corriente se ha presentado don Félix Mata Valle, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Cartago, denunciando los lotes números cuarenta y cinco y cuarenta y seis de primer orden, de la primera división atlántica del Ferrocarril, en el punto denominado "Matina", jurisdicción de la comarca de Limón, entre las millas quince á diez y nueve, constantes de doscientas cincuenta hectáreas, próximamente cada uno y dentro de los siguientes linderos: el número cuarenta y cinco: al Norte, tierras baldías; al Sur, línea férrea en medio, el lote número cuarenta y cuatro; al Este, el lote número cuarenta y siete; y al Oeste, el lote número cuarenta y tres. El número cuarenta y seis linda: al Norte, línea férrea en medio, lote número cuarenta y siete; al Sur, con tierras baldías; al Este, con el lote número cuarenta y ocho; y al Oeste, con el lote número cuarenta y cuatro.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren á los terrenos de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 9 de Junio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-1

MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José.

Cita y emplaza por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria del señor Silverio Saizar, de único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Alajuelita de esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, que principió á correr desde el día siete de Mayo último, se presenten á este despacho á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si en el término fijado no lo verifican.

Juzgado 2 civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—Junio 9 de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Dto. Jiménez,
Srio.

El señor Esteban Mora y Fallas, mayor de edad, casado en segundas nupcias, agricultor y vecino de Alajuelita de esta ciudad, en su carácter de albacea provisional de la sucesión de su esposa Rafaela Rojas Mora, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y del vecindario dicho, solicitó en esta Alcaldía información de posesión para inscribir en nombre de la sociedad conyugal que existió entre el compareciente y la causante indicados, por haberla poseído por más de diez años y con las formalidades de ley, la finca siguiente:—Solar situado en Alajuelita de esta ciudad, distrito décimo, cantón primero de esta provincia, con una casita en él ubicada, constante ésta como de cuatro metros de frente por igual fondo, y el terreno mide como treinta y cuatro metros de frente por igual fondo, de figura rectangular, sembrado de café, lindante:—al Norte, con potrero de Valeriano Monje;—al Sur, calle en medio, con propiedad de Nazario Monje;—al Este, cafetal del señor Jesús Rojas; y al Oeste, sin calle en medio, con propiedad de Valeriano Monje.—Hubo esta finca el compareciente por compra al señor Dolores Mora, vale doscientos cincuenta pesos y está libre de gravamen. Se publica este edicto para que todo el que tenga derecho a hacer oposición a la inscripción que se solicita, lo verifique presentándose en esta Alcaldía dentro de treinta días.

Alcaldía tercera de San José, Mayo 29 de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Secretario.

3—3

MARCELO BRENES, Juez 2º civil en 1ª instancia de esta provincia de San José.

A quienes interese hace saber: que á este despacho se ha presentado el señor Francisco Marín Durán, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Juan de esta ciudad, solicitando información posesoria de las fincas siguientes, á fin de que se inscriban en su nombre en el Registro de la Propiedad: primera. Terreno plantado de café, situado en el barrio de San Juan, distrito octavo, cantón primero de esta provincia; constante como de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados; linderos: Norte, cafetal de Rafaela Marín; Sur, cafetal de Antonio Rodríguez; Este, propiedad de José Saborio; y Oeste, terreno de José Mº Solano; vale esta finca trescientos pesos; segunda. Terreno de agricultura, situado en San Jerónimo, distrito sétimo de este mismo cantón; constante como de cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con potrero de Matías Marín; al Sur, con terreno de la sucesión de Jesús Rodríguez; al Este con propiedad del mismo Jesús Rodríguez y de Valeria Rojas; y al Oeste, terreno de Rafaela Marín; Valorada en cuatrocientos pesos. Las fincas descritas las ha poseído el solicitante señor Marín Durán, por más de veinte años, quieta, pacíficamente y sin interrupción, á título de dominio; las adquirió: a primera por herencia de su finada madre Eduvigis Durán, y la segunda también por herencia materna; y están libres de gravámenes.

En consecuencia se previene á todos los que pudieran tener algún interés en las fincas descritas, se presenten á este despacho á hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.

—Junio 2 de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Srio.

3 v. 3.

Provincia de Heredia.

A las doce del miércoles 28 del corriente mes remataré en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los derechos correspondientes á Silvano Bolaños y Micaela Zúñiga, en la finca que se describe así: casa de habitación junto con el solar en que está ubicada, lindante: al Norte, con Pedro Joaquín León; Sur, calle pública de por medio, con propiedad de Rafael Bolaños; Este, con propiedad del referido Pedro Joaquín León; y al Oeste, con propiedad de los señores Rafael González Arce y Joaquín Campos. Mide como sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados; situado en el barrio de San Vicente de la villa de Santo Domingo, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Heredia.—Valorada en \$ 3,500.—Se venden en virtud de ejecución que Juan Ramón Rodríguez González sigue á los ejecutados Silvano Bolaños Zúñiga y Micaela Zúñiga, único apellidado, por pesos.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia.—7 de Junio de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

3—1

Provincia de Cartago.

Con tres meses de término cito y emplazo á los que se crean con derecho en los bienes de Miguel Sánchez Solano, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á cuya mortuoria he dado principio, para que comparezcan á deducirlo. El albacea testamentario José María Ulloa de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, aceptó hoy el cargo.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. 8 de Junio de 1893.

BLAS PRIETO.

J León Guevara,
Srio.

El siguiente edicto se publica nuevamente, por haber salido ilegible en el número anterior, á causa de un empastamiento ocurrido en prensa.

A las doce del día quince del corriente se venderán al mejor pos-

tor las mercaderías embargadas á Eujenio Bourcy por Belisario Ramírez. Las mercaderías pueden verse en el hotel "Pasaje" y su inventario y avalúo en esta oficina. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago, 6 de Junio de 1893.

VALERIO MORÚA.

Jesús Gutiérrez. 3—3 Pant. Pereira.

Arturo Sáenz, Juez del crimen de la provincia de Cartago,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Luis Felipe Herrera, contra quien he proveído con fecha trece de Abril de este año el auto que literalmente dice:—Con presencia de los artículos 730, 840, Código de Procedimientos y 7º de la ley de 31 de Octubre último, de clárase haber lugar á formación de causa contra Luis Felipe Herrera, por el crimen de homicidio perpetrado en la persona de Benito Salazar. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles. Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días; apercibido de que si no lo hiciera, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del crimen. Cartago, 9 de Junio de 1893.

ARTURO SÁENZ.

Edmundo Vidaurre,
Prosrío.

A las doce del lunes diez de Julio próximo entrante, se rematarán en la puerta de esta oficina y en el mejor postor dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, partido de Cartago, tomo trescientos sesenta y dos, folios noventa y nueve y ciento quince, bajo los números catorce mil seiscientos once y catorcemil seiscientos quince, asientos uno; valoradas: la primera, que es una casa de adobes con el solar en que está construída, en trescientos veinticinco pesos; y la segunda, que es un terreno de sembrar granos, en cien pesos. Pertenecen al juicio de sucesión de Mateo Chaves Moya y Josefa Madrigal Rosas, que fueron cónyuges, el primero agricultor, la segunda de oficios domésticos, ambos mayores de edad y de este vecindario; y se venden á solicitud de los interesados para pagar deudas y costas del juicio mencionado, previa justificación de la necesidad y utilidad de la venta, con citación y audiencia del señor Agente Fiscal.

Alcaldía única del Paraíso, 6 de Junio de 1893.

DIEGO CORRALES.

Julián Quesada. 3 1 Ramón Uclés.

Miguel Córdoba, Alcalde único del cantón de Santa Bárbara,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de Prudencia Carbonero González, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las 8 de la mañana del sábado diez y siete del corriente, con el fin de que elijan albaceas, propietario y suplente y para darles á conocer el inventario y avalúo practicados.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara de Heredia.—6 de Junio de 1893.

MIGUEL CÓRDOBA.

Nicolás Orozco,
Secretario.

3 3

Convócase á todos los interesados en la sucesión de la señora Toribia Mata Brenes, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las 12 del día veintinueve del corriente, á fin de darles á conocer el inventario y avalúo practicados y los reclamos que hay pendientes contra la sucesión.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago, 8 de Junio de 1893.

VALERIO MORÚA.

Pant. Pereira. 3 1 R. E. Cubero.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de doña Agustina Matamoros García, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las 12 de la tarde del día veintiséis del mes en curso, con objeto de que nombren albaceas, propietario y suplente y digan de inventario y avalúo practicados y de los reclamos que haya pendientes contra la sucesión.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, 8 de Junio de 1893.

JENARO SÁENZ.

R. E. Cubero. 3 1 José A. Poveda.

AVISO JUDICIAL.

El señor don Julián Quesada y Moya, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón del Paraíso, nombrado para Alcalde suplente de dicho cantón, aceptó el cargo y prestó el juramento de ley hoy á las once de la mañana y entró á ejercer sus funciones durante el tiempo de la licencia concedida al propietario.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago.—8 de Junio de 1893.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán,
Prosrío.

Cito y emplazo por tercera vez á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la señora María Antonia Gómez Román, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses se presenten á legalizar sus derechos, previniéndoles que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

El término comenzó á correr el día veintisiete de Setiembre del año próximo pasado.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago.—27 de Mayo de 1893.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de la señora doña Felicitas Sancho Oreamuno, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día veinte del mes en curso, para que digan acerca de la oposición hecha al proyecto de la partición.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—6 de Junio de 1893.

BLAS PRIETO.

3 1

J. León Guevara,
Srio.

Convócase á los interesados en la mortuoria del Presbítero don Domingo García, á una junta que se efectuará el día veintinueve del presente mes en este despacho, con objeto de que vean si se ponen de acuerdo en los puntos objetados de la partición.

Juzgado de 1ª instancia de la provincia de Cartago. 6 de Junio de 1893.

BLAS PRIETO.

3 1

J. León Guevara,
Srio.

Convócase á todos los interesados y herederos en la sucesión del señor Pedro Madrigal, único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día diez y siete del corriente mes, á fin de que nombren albaceas propietaria y suplente y darles á conocer el inventario y avalúo practicados.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago.—6 de Junio de 1893.

VALERIO MORÚA.

Jesús Gutiérrez.

3—1

Pant. Pereira.

Cito y emplazo por tercera y última vez á todos los interesados en el juicio de sucesión de Guadalupe Lobo y Esquivel, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de San Juan de esta ciudad, para que en el término de tres meses comparezcan en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. El término empezó á correr el 28 de Marzo de este año.

Alcaldía primera de San José.—6 de Junio de 1893.

JENARO LEIVA.

J. Ismael Garita.

Con noventa días de término y por tercera vez, que empezaron á contarse desde el día ocho de Diciembre último, se cita y emplaza á las personas que tengan derechos que deducir en la mortuoria del señor Zacarías Gómez, único apellido, que fué mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, bajo el apercibimiento de que si no comparecen pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago.—Junio 9 de 1893.

VALERIO MORÚA.

Jesús Gutiérrez.

Pant. Pereira.

El señor Francisco Gómez Redondo, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante mí, pidiendo información posesoria de un terreno que posee hace más de diez años, situado en el Barrio de los Angeles, distrito tercero cantón primero de esta provincia, constante de 1 hectárea 39 áreas 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, que linda: Norte, propiedad de Trinidad Rojas, calle en medio; Sur, propiedad de Francisco Leandro; Este y Oeste, ídem de Joaquina Ramírez, calles en medio.

No tiene gravamen, lo adquirió por compra á Salomé y Juana Brenes Valverde y vale doscientos pesos.—Se publica este edicto para que todo el que tenga interés ó se crea con derecho al terreno se presente dentro de treinta días á legalizarlo antemí.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.—2 de Junio de 1893.

JENARO SÁENZ.

Patricio Arias.

Pant. Pereira.

Provincia de Alajuela.

Se ha presentado ante mí la señora Nicolasa Durán Sánchez, mayor de sesenta años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, en demanda de información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, cinco fincas que dice haber adquirido después de viuda, haberlas poseído á título de propietaria hace más de diez y ocho años, hasta hoy, pacífica y continuadamente y están situadas, la primera en el barrio de San Pedro, distrito cuarto, cantón primero y las demás en el barrio de Santa Gertrudis, distrito segundo, cantón tercero, provincia de Alajuela.—1ª Terreno plano y laderoso, como de dieciocho hectáreas, veinticinco áreas, parte de caña dulce y pasto y lo demás de milpear y de montes, lindante:—Norte, con propiedad de Tiburcio Artavia y yurro de por medio, con ídem de Juan Brenes:—Sur, con propiedad de Manuel Ballesteros y Juan Florentino Quesada:—Este, con ídem de Andrés Chaves, yurro de por medio en parte; y Oeste, calle en medio, con propiedad de Juan Brenes y río Tacares en medio, con ídem de Juan Rojas, José Madriz y Braulio Oviedo. No tiene más gravamen que la servidumbre pasiva de entrada bajo tranquera en favor de las propiedades de Manuel Ballesteros y Julio Oviedo: lo hubo por compra á Manuel María Quesada y Miguel Salas y por herencia de su finado padre José Durán.—Vale cuatro mil pesos.—2ª Casa de habitación, construída de horcones, madera labrada, tabiques y teja de barro, como de nueve metros de largo y como de ocho metros de ancho, con el terreno en que está ubicada, plano y laderoso; de café y pastos, como de tres hectáreas y cincuenta áreas, con la servidumbre de una paja de agua que lo atraviesa de Norte á Sur y lindante:—Norte, con propiedad de María Francisca Quesada:—Sur, con ídem de Salvador Vargas:—Este, río Tacares en medio, con propiedad de Juan Brenes; y Oeste, calle en medio, con ídem de Braulio Oviedo y de Nicolasa Durán: lo hubo por compra á Blas Araya y por herencia de su finado padre José Durán y la casa por haberla construído; y vale quinientos pesos.—3ª Terreno laderoso é inculto, como de setenta áreas, libre de gravamen y lindante:—Norte, con propiedad de José Madriz:—Sur y Este, con ídem de Juan Rojas, calle en medio; al Este y Oeste, yurro en medio, con ídem de Vicente Araya: lo hubo por compra al finado Juan José Arce; y vale cien pesos.—4ª terreno plano y laderoso, de caña dulce, libre de gravamen, como de treinta y cinco áreas y lindante:—Norte y Oeste, con propiedad de Braulio Oviedo:—Sur, con ídem de Vicente Araya; y Este, calle en medio, con ídem de Nicolasa Durán: lo hubo por compra á Esteban Quesada y vale cien pesos.—5ª terreno plano, de café, como de diecisiete áreas y cincuenta centiáreas, sin más gravamen que la servidumbre de una paja de agua que le pasa por el ángulo Sudeste y lindante:—Norte, calle en medio, con propiedad de Antonio Rojas:—Sur, con ídem de Manuel Ballesteros y Esteban Quesada:—Este, calle en medio, con ídem de Rafael Viquez; y Oeste, con la confluencia de las dos calles: lo hubo por compra al finado Adriano Araya; y vale cincuenta pesos. La persona que tenga oposición que hacer, ocurra dentro de treinta días que la ley señala.

Alcaldía única de Grecia, 7 de Junio de 1893.

JUAN VEGA L.

3 1 J. B. Bravo, Srío.

A la una de la tarde del veintiséis del corriente mes se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca que se describe así:—Terreno constante de cuarenta y una hectáreas, seis áreas, una centiárea y cuarenta decímetros cuadrados, situado en San Mateo y lindante:—Norte, propiedad de Juan Campo Acuña y con un lote de esta misma finca:—Sur, carretera nacional en medio, con ídem de Ramón Solano, María Campos y Joaquín Granados:—Este, con ídem de Pablo Cordero, José Chacón y Serafin Arce; y Oeste, con ídem de Rafael Bermúdez y Francisca González.—En el terreno descrito existe una casa de habitación cubierta con teja, de doce metros, quinientos cuarenta milímetros de frente, por cinco metros, diez y seis milímetros de fondo. La finca descrita está formada por una parte de la inscrita en el Registro Público, sección de la propiedad, partido de esta provincia, folio trescientos cinco, tomo ciento cinco, bajo el número seis mil ochocientos treinta y cinco, asiento uno, y por la inscrita en el mismo Registro, partido citado, tomo treinta y cinco, folio setenta y nueve, bajo el número dos mil setecientos noventa y tres, asiento uno. Valorada en tres mil seiscientos pesos. Pertenece según el Registro á la sucesión de Ciríaco Bermúdez López; pero habiendo sido vendida por éste al señor Hipólito Ramírez Vargas y no teniendo Ramírez dinero para pagar el precio, dentro del término fijado por sentencia judicial, ha pedido, de acuerdo con el albacea de dicha sucesión, la venta de la finca expresada, para con el producto hacer un abono ó pagar todo lo que según la sentencia relacionada adeuda á la sucesión. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 8 de Junio de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

3.1 Ardilión Castro, Srío.

Eloy Acosta Ramírez, Alcalde único del cantón de San Mateo, á quienes interese hace saber: que ante esta autoridad se ha presentado la señora Josefa Coronado Agüero, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando información supletoria para inscribir en su nombre la finca que se describe así: terreno de cincuenta y seis hectáreas próximamente, de superficie plana y quebrada, figura irregular, de pastos y montes, situado en el barrio de Santo Domingo de esta jurisdicción, cantón cuarto de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, quebrada del Pital en medio, con terreno del Mineral del Agüacate: Sur, calle en medio, con ídem de Fidel Montero, y sin calle con ídem de mi propiedad: Este, con ídem de mi propiedad, Julián Carbonero y Baltasar Araya; y Oeste, con ídem de María Corrales, Josefa Coronado, Francisca Corrales y Fidel Montero, calle en medio con los dos primeros. Libre de gravámenes, vale mil pesos próximamente, lo hubo siendo ya viuda por compra á Manuel Buenaventura, Domingo y Pedro de Jesús, todos Agüeros, con una casa en él ubicada, de madera de cuadro, forrada de tablas y cubierta con teja, mide la casa cinco metros de frente por seis y medio de fondo. Se hace esta publicación para que las personas que crean tener algún derecho en el inmueble que se trata de inscribir, se presenten en este despacho en el término de treinta días á hacer uso de sus derechos.

Alcaldía de San Mateo, á las dos de la tarde del veintiséis de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.

ELOY ACOSTA.

3-3 Federico F. Cordero, Ricardo F. Castro.

Convocase á las partes en la mortuoria de los conyuges Ambrosio Arias Argüello y María Garro Vargas, que fueron mayores de edad y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del 21 del corriente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados, y de que nombren albaceas definitivos, propietario y suplente.

Juzgado de primera instancia civil.—Alajuela, Junio 8 de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

3-1 Ardilión Castro, Srío.

Provincia de Guanacaste.

Pío Muñoz y Rojas, Juez civil en 1ª instancia de la provincia de Guanacaste,

Hace saber: que los señores Dionisio y Rosa Chavarría y Arrieta, criadores de ganado, soltero el primero, viuda la segunda; Eustaquia Matarrita y Zúñiga de Leiva, viuda, criadora de ganado; Evaristo Rodríguez y Chavarría, casado, criador de ganado, y Miguel Chavarría y Chavarría, casado, jornalero, todos mayores de edad y vecinos de la villa de Santa Cruz, han promovido justificación de posesión del sitio llamado "Coyolito", para inscribirlo en su nombre, situado parte en el barrio del Tempate del cantón de Santa Cruz, y parte en el de Belén del cantón de Carrillo, ambos de la provincia de Guanacaste, que consta de trescientas diez y seis hectáreas, setenta y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas y doce decímetros cuadrados, de superficie quebrada y en parte plana, con pastos y bosques, buenas maderas de construcción con varias partes cenagosas, y dedicado á la cría de ganado: lindante: al Norte, con los puntos llamados La Tranquera, Seiba y los terrenos de Santana, de Concepción Chavarría y herederos de Vicente Marchena: al Sur, con el punto llamado Matambo, río de Las Cañas y terrenos de Rosa Briceño: al Este, el cerro llamado La Desdicha y terrenos de Santana, antes citado; y al Oeste, con terrenos del Arenal, de Teodora y Rainona Ruiz, Bárbara y Leandra Álvarez. No tiene gravamen y lo poseen los promoventes como propietarios hace más de veinte años, cada uno la porción que le corresponde en común, como á continuación se expresa. Eustaquia Matarrita y Zúñiga de Leiva, noventa y cinco hectáreas, tres áreas, veintitrés centiáreas y tres decímetros cuadrados, y su valor proporcional es de doscientos diez pesos. Rosa Chavarría y Arrieta, sesenta y tres hectáreas, treinta y cinco áreas, cuarenta y nueve centiáreas y veintidós decímetros cuadrados, y vale ciento veinte pesos. Evaristo Rodríguez y Chavarría, cuarenta y dos hectáreas, veintitrés áreas, sesenta y seis centiáreas y catorce decímetros cuadrados; vale ochenta y ocho pesos. Miguel Chavarría y Chavarría, cuatro hectáreas, cincuenta y dos áreas, cincuenta y tres centiáreas y cincuenta y un decímetros cuadrados; vale quince pesos. Dionisio Chavarría y Arrieta, treinta y una hectárea, sesenta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas y sesenta y un decímetros cuadrados; vale sesenta pesos. Adquiridos, respectivamente, la primera, por herencia de su esposo Dolores Leiva y Chavarría, la segunda, por herencia de su finado padre Blas Chavarría; el tercero, por herencia de su finada madre Josefa Chavarría y Arrieta; el cuarto, por herencia de su finada madre Josefa Chavarría y Arrieta; y el quinto por herencia de su finado padre Blas Chavarría. Son copartícipes en el sitio Coyolito, Juan y José María Chavarría y Chavarría y Andrés Angulo y Chavarría, todos mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Santa Cruz, cuya residencia actual se ignora, por las setenta y nueve hectáreas, noventa y cuatro áreas, setenta y ocho centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados, que les pertenecen á todos sin saber la parte proporcional de cada uno. Se señala á todos los copartícipes y á los que tuvieren algún derecho en el terreno descrito, el término de treinta días para que se presenten á este despacho á usar del que les corresponda, bajo el apercibimiento de ley si no se presentaren.

Judicatura civil y de comercio de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 27 de Mayo de 1893.

PÍO MUÑOZ.

Carlos Garnier B., Srío.

3 3

Cítase por segunda vez á todos los interesados desconocidos en la mortuoria del señor don Salvador Bonilla y Alvarez, que fué mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, á la que he dado principio, para que en el término de noventa días, que empezarán á correr desde la primera publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Doña Rosa Fonseca y Viales de Bonilla, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, tomó posesión del cargo de primer albacea testamentaria en esta mortuoria, á las doce del día once de Abril último. El término empezó á correr del quince del citado mes de Abril.

Alcaldía única.—Santa Cruz, 30 de Mayo de 1893.

ANDRÉS CABALCETA.

Manuel Andrade, Srío.

REGIMEN MUNICIPAL.

IMPUESTOS MUNICIPALES.

Los que corresponden á este cantón, deben pagarse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de Julio próximo. Ley de 8 de Junio de 1880.

Junio 10 de 1893.

15 v

C. ESQUIVEL.

Autorizado por la Municipalidad de este cantón, en su artículo sétimo del acta respectiva de su sesión celebrada á las cuatro p. m. del día de ayer, se convoca licitadores para la construcción de un puente sobre la quebrada denominada "Tures", en el camino El Barrial de este cantón. Los bastiones de este puente será su construcción de cal y piedra, su altura de cuatro metros, por un metro y medio de espesor y su profundidad de un metro. Cerrado con cuatro vigas de madera de roble, ó con rieles, caso de poder obtenerlos y cubierto con tabloncillo de madera de roble de tres á cuatro pulgadas de grueso. Haciendo las cortinas de ambos lados con relleno de tierra. El trabajo deberá estar concluído en todo el mes de Julio próximo venidero. Las propuestas se dirigirán, en pliego cerrado, á esta Jefatura, teniendo en el sobre "Puente Tures", las cuales se recibirán hasta el quince del mes que corre, día en que se abrirán, para contratar con la persona que dé mejores garantías al cumplimiento.

Jefatura política del cantón de San Rafael de Heredia, á 3 de Junio de 1893.

Rosario Sánchez.

AVISO.

Con las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de Policía de esta villa, los animales siguientes:

1893.			
Abril	13	Una vaca alazana, parida, fierro confuso.	
"	15	Un caballo retinto, viejo, de buena andadura y marcado con un fierro semejante á un número 8.	
"	25	Una yegua blanca, vieja, fierro confuso.	
Mayo	6	Una ídem salpicada, cola recortada, de buena andadura, marcada con fierro confuso.	
"	20	Una vaquilla overa de colorado, marcada con un fierro semejante á una J y una B enlazadas.	
"	29	Una yegua negra, parida, fierro confuso.	
"	31	Una ídem colorada, parida, fierro confuso.	

Las personas que se crean con derecho á dichos semovientes, se presentarán á deducirlos en el término de ley.

Jefatura Política de San Mateo, Junio 7 de 1893.

JESÚS VALVERDE S.

AVISO.

Con las fechas que se indican al margen se han depositado por esta Jefatura los animales siguientes, que han sido presentados como perdidos:

Mayo 1º	de 1893.	—Un caballo retinto, herrado, con tres fierros, uno de los cuales es una B; fué encontrado con montura y una chaqueta.
"	23	" " —Una vaquilla alazana, mostrenca.
"	25	" " —Una vaca barrosa manchada, marcada con dos fierros confusos.
"	28	" " —Una yegua mora, salpicada, marcada con fierro confuso.
"	"	" " —Una vaca hosca baya, cachos al tiro, marcada con una Y.
Junio 1º	"	" " —Una yegua negra, pequeña, marcada con fierro confuso.
"	"	" " —Una yegua colorada, de regular tamaño, marcada con fierro confuso.

Jefatura política de San Ramón.—2 de Junio de 1893.

MIGUEL VEGA.

AVISO IMPORTANTE.

De conformidad con lo dispuesto por la Municipalidad de esta ciudad, en el artículo 3º del acta de la sesión celebrada el día 6 de Abril del presente año, hago saber: á todos los propietarios, cuyas casas y solares recorran las acequias, la obligación en que están de formar, para el curso de éstas y para el de las aguas de usos domésticos, una atarjea de cal y piedra bien repellada y con una capa de cemento romano, que debe llevar las dimensiones é inclinación siguientes:

- Alto..... 60 centímetros.
- Ancho..... 33 "
- Inclinación, la misma que tiene la corriente de las aguas.

Para el cumplimiento de la anterior, se señala como plazo perentorio de la fecha hasta el 31 de Julio próximo venidero, en cuyo término deben quedar concluidas las obras correspondientes, incurriendo los que así no lo verificaren, en la multa de cinco pesos (\$ 5-00), sin perjuicio de que la Policía haga la obra por cuenta de quien corresponda.

Hago saber también: que hasta el día 31 de los corrientes, se oirán propuestas en esta Gobernación hasta las 12 m. y en pliego cerrado para la construcción de dichas obras en lugares públicos.

Gobernación de la provincia de Cartago, 18 de Mayo de 1893.

El Gobernador,
DEM. TINOCO.

LICITACION

Convócase licitadores para la construcción del edificio de la escuela de niñas de Liberia, cuya obra se levantará conforme el plano aprobado por el Gobierno.

El edificio tendrá cincuenta varas de frente, por siete de fondo y un corredor del mismo largo de la casa, por cuatro de ancho, dividido en cinco piezas principales, un zaguán y una pieza en la cabecera del corredor; las paredes serán de enchimento y formado el cajón con reglas, alto de éstas: cinco varas; espesor de las principales: doce pulgadas, y las divisorias seis pulgadas, con un zócalo de cal y canto por el lado de la calle, de una vara de alto y repelladas con mezcla. Los horcones de madera negro, las soleras, alfajías, reglas y tabla que se ocupe, de cedro, el techo de teja de barro amasado con mezcla y además, canal de zinc para recoger las aguas; la alicata del edificio será de piedra labrada y de una vara de ancho. La portada será de arco de ladrillo y con adornos por el lado de la calle. Las puertas, dos que dan á la calle serán de cuadros al estilo moderno, las que dividen las piezas serán media de cuadro y media de vidrio y las que caen al patio lisas y fuertes. Las ventanas serán de dos hojas de cuadro y con vidrieras de subir y bajar. Puertas, ventanas y vidrieras serán pintadas. El piso de las salas será de madera y se ocupará nispero; las viguetas, piedra para las basas y de pochote la tabla, éste deberá tener ventilado suficientes. En el patio habrá una canal de piedra para desagüe, una pila para recoger agua y un excusado de pozo. El grueso de las piezas de madera será el proporcional al largo de las mismas.

Las propuestas se dirigirán al Presidente de esta Junta, en pliego cerrado y rotulado así: "Propuesta Escuela de Niñas" hasta las doce del día veinticinco del corriente, en que se abrirán para aceptar la que mejor convenga á los intereses de esta junta, no aceptando la que pase de \$ 6,000-000

Junta de Educación de Liberia, 5 de Junio de de 1893

R. E. ALVARADO.

AVISO.

En esta fecha ha presentado el señor Antonio Salazar al fondo de policía de esta villa un caballo azulejo, entero, pequeño, ordinario, marcado en la nalga derecha con un fierro confuso. Manifiesta el individuo que lo trajo que hace tres meses lo tomó en las calles del distrito de San Rafael ensillado con una montura vieja y un mantillón colorado; cuyos objetos también presenta.

Se avisa para que quien crea tener derecho á dicho caballo se presente á legalizarlo en el término de ley. Jefatura política del cantón de Puriscal.—Santiago 6 de Junio de 1893.

ABRAHAM AGUILAR.

ANUNCIOS.

AL PÚBLICO.

Como Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos,

Certifico.

Que en la Tesorería respectiva están depositados los \$ 5810.00 destinados para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo próximo, que se verificará el domingo 11 del presente mes.

San José, Junio 2 de 1893.

6 v alt.

Demetrio Iglesias.

FRANCISCO V. SAENZ,
NOTARIO PÚBLICO.

San José.

Oficina: 7ª Avenida, Oeste, n° 143.

Casa de Doña Jesús Carrillo de Bonilla.

CUADRO
que manifiesta la exportación de productos nacionales habida por los puertos de Puntarenas y Limón durante el mes de M yo de 1893

ARTÍCULOS.	Bultos.	Peso en kilogramos.	Valores Pesos.
DE PUNTARENAS.			
Afroz.....	1	49\$	18
Café.....	1902	113347	85010
Cueros.....	383	6664	3332
Caucho.....	12	1206	1235
Cacao.....	18	516	774
Carne de puerco.....	2	292	138
Id. „ Res.....	4	362	129
Cedro.....	81	4200	1192
Dulce.....	13	874	167
Manteca.....	1	28	25
Oro.....	1		3500
Palo de mora.....	Tons. 2149		19341
Pieles.....	10	1156	1162
Papas.....	7	527	82
Suma.....		129222	116105
DE LIMÓN.			
Bananos.....	R. 132149		79289
Café.....	3366	204451	153338
Cueros.....	189	14977	7488
Corteza.....	3	65	42
Caucho.....	1	178	187
Maderas.....	38	864	178
Suma.....		220535	240522
RESUMEN.			
De Puntarenas.....		129,222	116,105
De Limón.....		220,535	240,522
Total.....		349,757\$	356,627

Dirección General de Estadística.—San José, 9 de Junio de 1893.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Juan Viñas.

Mes de Mayo de 1893.

- Fecha 12: viene de S. José, destinado á Francisco López, el cual se ausentó.
- Fecha 12: viene de S. José, destinado á Francisco López, el cual se ausentó.
- Fecha 13: viene de S. José, destinado á S. M. Irvin, el cual se ausentó.
- Fecha 15: viene de S. José, destinado á Teófilo Parra, el cual se ausentó.
- Fecha 16: viene de S. José, destinado á Nicolás Gutiérrez, el cual se ausentó.
- Fecha 18: viene de Cartago, destinado á Dolores Alvarado, la cual se ausentó.
- Fecha 31: viene de S. José, destinado á Manuel Aragón, el cual se ausentó.

Junio 3 de 1893.

El telegrafista,
Yanuario Ruiz.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina del Puriscal.

Mes de Mayo.

- Fecha 11: viene de Santa Ana, destinado á Vicente Guerrero, del cual las señas son insuficientes.
- Fecha 11: viene de Desamparados, destinado á Manuel Díaz, el cual vive lejos.
- Fecha 12: viene de S. José, destinado á Francisco Acuña, el cual no llegó por él.

Junio 1 de 1893.

El telegrafista,
Juan Montero F.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Mes de Mayo de 1893.

Oficina de San Marcos.

- Fecha 12: viene de Guadalupe, destinado á Elías Arias, el cual es desconocido.
- Fecha 12: viene de Guadalupe, destinado al mismo, el cual no se conoce.
- Fecha 21: viene de Tres Ríos, destinado á José B. Céspedes, el cual se fué.
- Fecha 23: viene de S. José, destinado á Dolores Quirós, la cual no volvió por él.
- Fecha 24: viene de S. José, destinado á Guarda Guillén, el cual se fué.
- Fecha 25: viene de Guadalupe, destinado á Antonio M. Arias, el cual no volvió por él.

El telegrafista,
José Murillo A.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Alajuela.

- Fecha 16: viene de Limón destinado á Liborio Trejos, el cual lo rechazó.
- Fecha 18: viene de Esparta, destinado á Antonia Urbina, la cual no se encontró.
- Fecha 19: viene de S. José, destinado á Carlos Rojas, el cual no se encontró.
- Fecha 19: viene de Nicoya, destinado á Hector Esquivel, el cual no se encontró.
- Fecha 19: viene de S. Mateo, destinado á Francisco Chinchilla, el cual no se encontró.
- Fecha 20: viene de Heredia, destinado á Amelia Serrano, la cual no se conoce.
- Fecha 21: viene de Desamparados, destinado á Celso Chacón, el cual vive lejos.
- Fecha 26: viene de S. Vicente, destinado á Isaías Solano, el cual no se conoce.
- Fecha 27: viene de Heredia, destinado á Miguel Ávila, el cual no se conoce.
- Fecha 28: viene de S. José, destinado á Cruz Marín, el cual no se conoce.
- Fecha 30: viene de Sabanilla, destinado á Nicolás Contreras, el cual no se conoce.
- Fecha 31: viene de S. José, destinado á Ismael Muñoz, el cual no se encontró.

El telegrafista,

R. Castro.

JOSÉ R. CHAVARRIA,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO,

Despacha en el bufete del Licenciado don Mauro Fernández.

Nº 25, calle 22 Sur.

3-2

AVISO.

Consulado de los Estados Unidos de Venezuela en San José de Costa-Rica, á 2 de Junio de 1893.

Ayer falleció en esta ciudad, recién llegado á ella, el ciudadano venezolano Juan de la Cruz Rivera, médico de la Universidad de Caracas.

Lo publico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 31 de Mayo de 1887 sobre servicio consular de los Estados Unidos de Venezuela.

B. MARICIAL C.,
Cónsul.

3-2

AVISO

En la fábrica Nacional de Licores hay de venta cubos ó ½ barriles de madera, nuevos y fuertes, propios para baños y otros usos, que contienen de 260 á 300 litros.—Precio \$2-50.

También hay unas cajas de "Schnapps aromático de Wolfe" que han estado en depósito cerca de 20 años.—Precio \$25 caja de 24 frascos.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, Mayo 5 de 1893.

10 v. 2.

Escuela Graduada de varones de

SAN JOSÉ.

A fin de que las clases puedan darse con la mayor regularidad en el segundo semestre del curso lectivo actual, se hace saber á todos los padres de familia que deseen que sus hijos ingresen en este establecimiento, que la matrícula quedará definitivamente cerrada el día 15 del mes entrante.

Escuela Graduada de varones. San José, 31 de Mayo de 1893.

El Director,

ANTONIO del BARCO.

BIBLIOTECA NACIONAL.

Se recuerda á los señores Redactores y Directores de periódicos del país, la obligación en que están de dar cumplimiento al acuerdo número 191 de 13 de Junio de 1887, mandando diez ejemplares de cada periódico á la Biblioteca Nacional.

3-2